

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : sábado, 06 junio 2026

1/1

COMPROBANTE ENTRADA NºBU000000001283

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 06/06/2026 02:58 p. m.
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 N 51 - 98 BG18 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 6017432597 ALMACEN: BO37M05-P4 - A T FARMACIA URGENCIAS,
HOSPITALIZACION USS HOSPITAL BOSA
Nº FACTURA: FE254005 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 05/06/2026 12:00 a. m.

☐ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD

COMPROMISO

OBLIGACIÓN

DOCUMENTO

CÓDIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED885	INMUNOGLOBULINA HUMANA IGG POLIVALENTE 5% SOLUCION INYECTABLE	GRAMO	46,00	\$ 688.889,00	\$ 31.688.894,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	VITAL NO DISPONIBLE	Lote:	IG0225012				
Clasificación de riesgo:	NoAplica						

DETALLE

CONTRATO No 8465-2024

SUBTOTAL: \$ 31.688.894,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

SUBTOTAL 1 \$ 31.688.894,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 131.192,00

RETE FUENTE: \$ 792.222,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

TOTAL COMPROBANTE:

TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS
OCHENTA PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 30.765.480,00

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

HUGO LEON RAMIREZ
4107013

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

4107013 HUGO LEON RAMIREZ

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 4107013

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



depósito
de drogas
BOYACÁ
...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

NIT: 17068260

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BOGOTÁ

- COLOMBIA

Actividad económica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE / 254005

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PÁGINA: 1 / 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTÁ, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764085481094 Tipo04 FE DEL: 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No. 200001 HASTA No. 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		ASESOR PED: DAYAN PARDO	FECHA DE FACTURA
CL 9 39 46		NIT: 9009590484	05/06/2026
SOLICITADO POR IDLIBRA:3946PEDX CT CTO 8465-2024		TELEFONO: 4546800 BOGOTÁ D.C.	VENCIMIENTO
CONTRATO No P0005278		CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo	05/09/2026
ORDEN DE COMPRA No P0005278		22 - REPARTO	
ENTREGAR EN UMHES BOSA CL 73 SUR 100 A 53		MONEDA: PESOS COLOMBIANOS	
Nº CONTROL INTERNO 18871 PED/16199		ID CLIENTE:3946	

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
m 12358	INMUNOGLOB H 5% PLASMA GLOB-QUIRUX V100ML CUM: VITAL NO 111030991024100 ATC: J06BA01 DISPONIBLE	46 V	IG0225012 31/03/2027	688.889,00	0	31.688.894,00
NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DESCUENTOS POR FALTANTES O AVERIAS DE MERCANCIAS. SI USTEDES NO REALIZAN LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES AL RECIBO DE SUS PEDIDOS GESTIÓN DE CALIDAD DDB Superintendencia de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Subred Occidente S.S.7 NOMBRE USUARIO: <i>Hernández Ros</i> NOMBRE QUIRÓFONO: <i>Hernández</i> CARGO: <i>Méico</i> FECHA: <i>16-06-2026</i>						

Totales:	Líneas:	*1*	Artículos:	*1*	Cantidad:	*46*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	------

SON: TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 63/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	31.688.894,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	131.192,02
	RETEFUENTE	COP	792.222,35
	TOTAL	COP	30.765.479,63

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD NIT: 17068260 DEPOSITO DROGAS BOYACA	RECIBI: FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA
--	--	--------------

Nota Técnica:

i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

ii) Productos refrigerados, controlados, intervencidos, alto costo no tienen devolución.

iii) DDB reporta trimestralmente al SIGMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio. Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Sera Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confirmar la deuda y obligar al Comprador.

Recibo de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: 231efc0f5bfbe0e9b7ef0aa55ccabd7dbb1508a4ece41fdb5ca30e3ea51258fa737bba00757d1b4a97e76436e4037b1

Fecha y hora Factura: 05-06-2026 11:47:08

Fecha y hora Validación: 05/06/2026 11:55:58

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ** con N.I.T. persona natural No. **17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002; en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaró que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (primer) día del mes de Junio de 2026 (Dos mil veintiséis).

FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente - Propietario.

VoBo. NATHALIA MIRANDA PINILLA
Contadora TP. 271624-T

VoBo. SEBASTIAN DUARTE CONTRERAS
Revisora Fiscal TP. 338250-T

